



TRATADO

SUMAMENTE

necesario, De iusta im-
positione tributivni-
uersalis.

POR EL LICENCIADO

*Velazquez de Avendaño residente
en Alcalá.*

Discursus huius Tractatus.



EN EL Principio se dedica a su Magestad este trabajo de estudio, y se refieren los del autor, y la grande inclinacion que en todo el tiempo dellos (que ha sido mas de treynta años) ha tenido de servir a su Magestad.

Desde



SEÑOR.



OS PENSAMIENTOS

humanos tienen licencia de andar entre sus Reyes, y así obligación de pensar en el aumento de su vida, patrimonio y socorro de sus necesidades: y así Aristoteles, y otros sabios antiguos di-

xeron, que Dios junto en el hombre las tres almas, vegetativa, sensitiva, y racional, para que con ellas amase juntamente tres cosas. La primera, al mismo Dios, a quien se endereça el alma racional. La segunda a su tierra, a que se refiere la vegetativa. La tercera, a su Rey, a semejança de la sensitiva: que como en esta alma sensitiva, ay diez sentidos, cinco exteriores, y cinco inte-

g riores:



FINIS ET INTEN- tio huius Tractatus.



LA INTENCION y fin deste Tratado, no solamente ha sido justificar la imposicion del tributo vniuersal sobre todos los frutos de la tierra, referida en la primera proposicion, sino buscar vna especie de tributo, que aliende de su justicia tuuiesse tanta substancia que se viniessse con el a juntar vn tesoro y socorro grãde, suficiente para cumplir las necesidades Reales, desempeñar el Real patrimonio, y aun preuenir las ocasiones venideras de guerra y paz, sin que V. M. con tãtas como cada dia suceden, ponga cuydado en socorrellas: ni sean necessarios para hazello nuevos tributos ni seruiçios, antes se puedan alçar algunos: porque no sera de importancia q̃ ayamos hallado tributo justo, sino fuere quãtioso, pues tãto y mas pēde el socorro de la substãcia

A

que